



OLIMPIADA NACIONAL DE ELECTROMECHANICA/ 2016

REGLAMENTO GENERAL

Art. 1°. La **OLIMPIADA NACIONAL DE ELECTROMECHANICA** tiene por finalidad convocar a estudiantes y docentes de las escuelas técnicas secundarias del país, de gestión pública y privada, con especialidad en **ELECTROMECHANICA** a **participar en actividades académicas**, centradas en resaltar, consolidar e integrar los conocimientos y capacidades adquiridas a lo largo de la trayectoria formativa de los estudiantes de la especialidad **Electromecánica**.

Art. 2°. La **OLIMPIADA NACIONAL DE ELECTROMECHANICA** a partir de la Resolución N° 274/15 del Consejo Federal de Educación, está incluida dentro del calendario académico anual.

Art. 3°. La **OLIMPIADA NACIONAL DE ELECTROMECHANICA**, es una instancia académica que se propone los siguientes objetivos:

1. Incentivar en los/as jóvenes y adultos estudiantes el aprendizaje de los saberes referentes a la especialidad Electromecánica
2. Fomentar el espíritu científico y técnico, como soporte de la eficiencia personal y profesional.
3. Potenciar la formación técnico-profesional adquirida en la especialidad, para una mejor inserción en el mundo del trabajo.
4. Favorecer el intercambio de experiencias de diferentes realidades sociales y tecnológicas de las jurisdicciones donde se encuentran las escuelas.
5. Constituir una instancia superadora, que contribuya al desarrollo de lo cultural, lo científico, lo económico y lo tecnológico de la comunidad educativa y profesional.
6. Favorecer el juicio crítico y la toma de decisiones.

Art. 4°. En correspondencia con los objetivos enunciados en el **Art. 3°** del presente reglamento, participan de la **OLIMPIADA NACIONAL DE ELECTROMECHANICA 2016**:

- a. Los estudiantes regulares de las instituciones educativas, tanto de gestión estatal como privada, del **último año del segundo ciclo** de nivel secundario con **especialidad en ELECTROMECHANICA**. Dicha participación estará sujeta a las condiciones enunciadas en el presente Reglamento y/o a las indicadas en los respectivos Instructivos;
- b. **los docentes** de los estudiantes participantes, exclusivamente, en carácter de **CONSEJEROS**.

Art. 5°. La **OLIMPIADA NACIONAL DE ELECTROMECHANICA** se desarrolla en tres instancias:

- 1. INSTANCIA ESCOLAR - JURISDICCIONAL**
- 2. INSTANCIA REGIONAL**
- 3. INSTANCIA NACIONAL**



Art. 6°. Las tres instancias constan de un **CERTAMEN** en el que participan de manera grupal de los estudiantes del último año del segundo ciclo, como máximo seis estudiantes por equipo, y como mínimo tres.

Art. 7°. Las temáticas de cada una de las integradoras se describen en el documento denominado: **TEMÁTICAS-FORMA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, que figura como ANEXO I de la presente. Las mismas responden a contenidos curriculares contenidos en el “Marco de referencia para procesos de homologación de títulos de nivel secundario. Sector Electromecánica” (Res CFE.N°15/2007) a normativas de carácter nacional referidas a dichas temáticas y a las capacidades asociadas al perfil profesional del Técnico Mecánico Electricista.

Art. 8°. En la **INSTANCIA NACIONAL** se agrega con la misma estructura (dos integradoras), una **categoría para estudiantes adultos** que cursan en el turno noche. Los equipos de estudiantes de esta categoría se inscriben directamente, sin pasar por la instancia regional, a la instancia nacional¹.

Art. 9°. FORMA DE PARTICIPACIÓN EN CADA UNA DE LAS TRES INSTANCIAS

En la **INSTANCIA ESCOLAR-JURISDICCIONAL** participan todos los estudiantes del último año de nivel secundario de las escuelas técnicas de la especialidad Electromecánica de gestión estatal y privada y se lleva a cabo en cada una de las escuelas de cada jurisdicción.

En la **INSTANCIA REGIONAL** participa, el mejor equipo resultante de la Instancia Escolar- Jurisdiccional de cada una de las escuelas de cada jurisdicción.

En la **INSTANCIA NACIONAL** participan, por cada una de las **INTEGRADORAS**, el mejor equipo de cada jurisdicción y la cantidad de equipos que resulten por orden de mérito de la instancia regional, de acuerdo a lo que determine el **INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**. Además, participa directamente un equipo por integradora por **escuela**, integrado por estudiantes adultos.

Art. 10°. La participación de los estudiantes, en las **INSTANCIAS REGIONAL y NACIONAL** debe estar acompañada, como mínimo, por un/a docente cada diez estudiantes. Estos serán reconocidos como **DOCENTES CONSEJEROS** de los estudiantes, cuando lo certifique la escuela a la que pertenece en la respectiva inscripción.

Art. 11°. Durante la participación en el **CERTAMEN**, tanto en la **INSTANCIA REGIONAL** como en la **NACIONAL**, los estudiantes no pueden ser identificados por ningún tipo de elemento (remeras con color, escudos, insignias, etc.) de la escuela y/o jurisdicción a la que pertenecen.

Las pruebas sólo se identifican por un número; por cuerda separada cada equipo de estudiantes confecciona un talón con sus datos y con el número correspondiente. El respectivo jurado corrige los trabajos sin conocer los datos de los estudiantes, ni de las escuelas participantes.

El **INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA**, se encarga de proveer las hojas que se utilizarán en los certámenes regionales y nacionales, **siendo responsabilidad de los**

¹ En caso que equipos de estudiantes del turno noche participen en la INSTANCIA REGIONAL no podrán participar de la INSTANCIA NACIONAL salvo que el puntaje obtenido en el certamen regional así lo disponga.



estudiantes llevar los elementos de trabajo necesarios para dicha competencia: **tableros**, calculadora, lápices, lapiceras, escuadras, reglas, etc.

En el caso que en alguna de las hojas de las evaluaciones se detectara algún tipo de identificación no permitida que indujere o de a entender que el mismo pertenece a tal o cual grupo o colegio, el mismo será descalificado.

Art. 12°. Durante el desarrollo de las actividades académicas llevadas a cabo en las instancias Regional y Nacional los estudiantes no pueden usar celular, cámaras fotográficas, filmadoras, internet o cualquier otro medio que permita la comunicación con el exterior y/o la copia de las consignas del certamen.

Asimismo está prohibido el uso de libros, salvo los que contengan solamente tablas autorizadas a usar en el certamen y no los que contengan información adicional a las mismas.

Art. 13°. La asistencia de estudiantes y docentes consejeros, durante la **OLIMPIADA** y en todas las actividades programadas, está en correspondencia con el espíritu de la **OLIMPIADA NACIONAL DE ELECTROMECAÁNICA**. Por tal razón, los mismos, deben observar una conducta ética y responsable, como así también una actitud solidaria, a efectos de que la **OLIMPIADA**, sea un hecho cultural integrador de nuestra identidad profesional y humana y un ámbito de intercambio de experiencias.

Art. 14°. La decisión del jurado es inapelable.

Art. 15°. El INET se reserva el derecho de suspender la actividad del grupo participante que no cumpla con el presente reglamento y/o normativas vigentes correspondientes a la Olimpiada Nacional de Electromecánica, tanto en la instancia Regional como en la Nacional.

Art. 16°. RESPONSABILIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

1. Es responsable de la elaboración de las consignas correspondientes a las **INSTANCIAS**:
 - **ESCOLAR-JURISDICCIONAL**
 - **REGIONAL**
 - **NACIONAL**

en consonancia con el Marco de referencia para Electromecánica Res. CFE N° 15/2007, con las normativas nacionales vigentes y con las capacidades asociadas al perfil profesional del Técnico Mecánico Electricista.

2. Determina qué jurisdicciones integran cada una de las regiones que conforman la **INSTANCIA REGIONAL**.
3. Designa a los evaluadores, entre las nóminas remitidas por los Colegios de Técnicos del país, de las **INSTANCIAS REGIONAL y NACIONAL**.
4. Determina la cantidad de equipos que intervienen en la **INSTANCIA NACIONAL**.
5. Organiza todas las acciones necesarias para llevar a cabo la **INSTANCIA REGIONAL Y NACIONAL**.
6. Establece la cantidad de distinciones que se otorgan en la **INSTANCIA NACIONAL**.
7. Determina las fechas de inscripción de la **INSTANCIA REGIONAL Y NACIONAL**.
8. Fija las fechas de los certámenes de las **INSTANCIAS JURISDICCIONAL, REGIONAL Y NACIONAL**.
9. Elabora un informe general por jurisdicción sobre el desempeño de los equipos de estudiantes



Ministerio de Educación y Deportes
Instituto Nacional de Educación Tecnológica

“2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional”

participantes en la instancia regional y nacional.

Art. 17°. RESPONSABILIDAD DE LAS JURISDICCIONES EDUCATIVAS

1. Fomentar, promover y publicitar la participación de todas las escuelas de su jurisdicción con especialidad en electromecánica en las olimpiadas nacionales, en todas sus etapas.
2. Arbitrar los medios necesarios, para garantizar la participación de los equipos de la jurisdicción en la instancia regional y nacional.

Art. 18°. RESPONSABILIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

1. Inscribir, según las fechas establecidas por el INET, a sus estudiantes en la instancia regional, y a los del turno noche para la instancia nacional.
2. Realizar la INSTANCIA JURISDICCIONAL y seleccionar el equipo que la representará en la INSTANCIA REGIONAL.
3. Seleccionar al DOCENTE CONSEJERO que acompañará a los estudiantes durante el desarrollo de la OLIMPIADA, y que será el/la responsable de asistir a los mismos, poniendo especial atención en la convivencia del grupo y con el resto de los estudiantes participantes, como así también en el respeto por las normativas vigentes de la Olimpiada.

Art. 19°. RESPONSABILIDADES DE LA JURISDICCIÓN SEDE DE LA INSTANCIA REGIONAL

La jurisdicción sede de cada de la **INSTANCIA REGIONAL** es la encargada de organizar esta instancia según las pautas establecidas por el INET.